




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 50			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 10 de diciembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto seis (5) representantes con voto, de los cuales, solamente cinco (5) pueden votar en la presente sesión, por cuanto, <i>entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes</i>, solamente uno de cada sector podrá contabilizarse como voto, adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>3. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3. b) Solicitud de retiro definitivo.</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>4. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 postgrado. b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado. c) Recibo de terminación de materias.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3.
b) Puesta en conocimiento - desarrollo de cátedra y solicitudes.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

6. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

REPRESENTANTES ANTE CONSEJO CURRICULAR DE PREGRADO

7. Solicitud de designación representantes estudiantiles ante el CC.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

8. Documentados asociados a la comisión de estudios.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

9. COPIA- respuesta CC derecho de petición- representación estudiantil CC Pregrado.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre de 2020, acta 49 del 3 de diciembre de 2020.



RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 45 del 5 de noviembre de 2020 **CONTINUAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 46 del 12 de noviembre de 2020, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre de 2020, acta 49 del 3 de diciembre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

3 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) art. 18.-...el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...).



3.1 Tratado acta 48 caso 4.4 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, remite la solicitud del estudiante **OSCAR GABRIEL HERRERA RIOS** Cód. 20172188026 LEBEEA **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo (...) para el periodo académico 2020-3, informa que: (...)se le dio aval desde el proyecto curricular de LEA en su sesión N°033 del miércoles 25 de noviembre de 2020(...) Anexa paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **matriculado**, registra reprobados los espacios académicos "BIOÉTICA, ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA", "SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO" en 2019-1, "CUERPO, SENSIBILIDAD Y PENSAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA" en 2017-3 y "SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO" en 2018-1, debiéndolos cursar por segunda vez, tiene cursado el 43.5% del plan de estudios.

Análisis: a) actualmente no tiene inscritos espacios académicos. la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3- por cuanto ya pagó costos de matrícula, b) el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, c) si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos **vencieron el 21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **1 de diciembre**, d) **no adjunta soportes de fuerza mayor**, e) en acta 48 el estudiante solicita retiro voluntario, este CF determina: "Negado conforme situación análisis, toda vez que no anexa soportes de fuerza mayor, recomendarle que se acerque a Bienestar Institucional para determinar su condición".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que el estudiante no anexa documentación que soporte una fuerza mayor, ratifico la decisión tomada en la sesión 48 y niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero que se ratifique la determinación del CFCE en acta 48."
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Avalar la solicitud ya que hay un primer aval desde el PC. Pues ellos conocen más de cerca el caso".
- La docente Paola Vergara propone: "Considero que si el PC dio el aval para el retiro voluntario, ellos conocen más de cerca el caso, este espacio colegiado puede aprobar el mismo".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Dado que el estudiante no anexa soportes que justifiquen fuerza mayor, sugiero a este Colegiado ratificar la decisión tomada en la sesión No. 48 (Acta No. 48, p. 8)".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3; de conformidad con la Resolución N 28 del 26 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario garantías académicas PARÁGRAFO PRIMERO.- "Los estudiantes destinatarios de esta Resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-1, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico". Este trámite se realiza en el proyecto curricular, para lo cual, el estudiante debe contactarse con el coordinador del mismo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.2 Tratado acta 46 caso 4.1 CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA SÁNCHEZ Cód. 20201052022 Com. Social y Periodismo reitera **Solicitud:** (...) aplazar el semestre, esto de forma temporal (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) teniendo en cuenta las garantías recientemente brindadas... mis horarios laborales están cruzándose con los horarios de la universidad y considero que la academia requiere de más tiempo de mi parte, ¿por qué digo esto? Porque veo que la concentración que le brindo a las clases es mínima y aunque pueda enviar solo trabajos y pasar el semestre de forma sencilla, me parece correcto brindarle el tiempo que amerita y por supuesto obtener el conocimiento de la forma idónea (...) no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.



Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero el estudiante radicó su primera solicitud el 8 de noviembre, la segunda solicitud la radica el 5 de diciembre, **d)** en acta 46 solicita retiro voluntario este CF determina: "Negado, de conformidad con el análisis presentado, la solicitud se presenta de manera extemporánea, no anexa soportes de fuerza mayor, indicar sobre los tiempos para solicitar retiro voluntario", **e)** a la fecha no hay ningún acto administrativo formal del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico que autorice garantías académicas para el 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que el estudiante no anexa documentación que soporte una fuerza mayor, ratifico la decisión tomada en la sesión 46 y niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Denegado. No anexa soportes de Fuerza mayor".
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero que se ratifique la determinación del CFCE en acta 46".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud de estudiante ya que uno está dentro de las garantías académicas aprobadas y de igual manera argumenta que es por situaciones de trabajo".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Dado que el estudiante no anexa soportes que justifiquen fuerza mayor, como tampoco acto administrativo alguno sobre garantías académicas, sugiero a este Colegiado ratificar la decisión tomada en la sesión No. 46 (Acta No. 46, pp. 6-7)".

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

3.3 MARIA PAULA BARRERA AVELLA Cód. 20192150086 PCLQ **Solicitud:** (...) cancelación del semestre (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) económicos. Básicamente, con ocasión de la pandemia que agobia a todo el mundo debido al COVID – 19, los ingresos de mi núcleo familiar se han visto afectados y, por lo tanto, nos ha tocado buscar mecanismos de reacción para evitar afectaciones de índole mayor.(...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 21.2% del plan de estudios, promedio: 3.9, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos **vencieron el 21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **7 de diciembre**, **d)** no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no anexa documentación que pueda considerarse como soporte de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Negado. Debe adjuntar soportes de fuerza mayor”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a la falta de soportes de fuerza mayor y extemporaneidad”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de estudiante ya que uno está dentro de las garantías académicas aprobadas y de igual manera argumenta que es por situaciones económicas que han afectado su familia. Debemos entender que aun la pandemia sigue siendo difícil para algunas personas”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una contingencia sanitaria, por ello el trabajo se convierte en una situación de fuerza mayor. Apruebo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que la solicitud es extemporánea y no anexa soportes ni recomendación de BI, considero que no es viable atender favorablemente la petición”.*



RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

3.4 ANA MARIA CASAS SANABRIA Cód. 20202107046 - FÍSICA **Solicitud:** (...) *Aplazamiento Primer Semestre de Física... reserva de mi cupo (...)* **Motivo:** (...) *actualmente presento complicaciones médicas diagnosticadas el 03 junio de 2020 (...)* **Anexa soportes Contexto:** Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** de conformidad con el E-E art 10º: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*, **b)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **c)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **d)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero el estudiante radicó su solicitud el 4 de diciembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que se anexan los documentos que soportan una fuerza mayor, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar retiro voluntario”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Dar aval a la solicitud, sin embargo para mayor facilidad recomendarle a la estudiante que anexe el soporte médico”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Adjunta los soportes de fuerza mayor que le permiten aprobar su solicitud, sin embargo considero que BI la puede acompañar en su proceso para que no pierda el cupo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Pese a que la solicitud es extemporánea, toda vez que anexa soportes médicos, recomiendo aprobar la solicitud de retiro voluntario (aunque expresamente esta no sea la petición)”.*

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3; de conformidad con la Resolución N 28 del 26 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario garantías académicas PARÁGRAFO PRIMERO.- *“Los estudiantes destinatarios de esta Resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-1, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico”.* Este trámite se realiza en el proyecto curricular, para lo cual el estudiante debe contactarse con el coordinador del mismo.

b) Solicitud de retiro definitivo



3.5 Tratado acta 49 caso 3.4 YERSON ANDRES CORDOVA CASAS Cód. 20202140090 PCLB **Solicitud:** (...) desistir a continuar con la carrera (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) mi regreso a mi pueblo natal corregimiento de Lozania, Municipio de Purificación en el departamento del Tolima, única y exclusivamente para apoyar laboralmente, a mi padre y hermano menor. Mi padre actualmente cuenta con menos del 60% de capacidad de Trabajo por afecciones de enfermedades y accidentes que ha tenido durante su vida de trabajo, **Contexto:** Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

Análisis: a) de conformidad con el E-E art 10°: (...) Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...), b) en acta 49 solicita retiro voluntario, el cual se aprobó por la mayoría, ahora pide retiro definitivo (desistir de la carrera).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud, aún por dolorosa que sea la situación”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado dada las penosas circunstancias”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero, en consideración de la situación forzada y lamentable, aprobar la solicitud.”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Es difícil y lamentable estos casos, pero es necesario avalar, así como avanzar en la exigencia como universidad ante la alcaldía de garantizar la gratuidad de la educación en nuestra universidad y poder brindar mayores garantías a las y los estudiantes”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es lamentable que los estudiantes tengan que tomar este tipo de decisiones, sin embargo acompañar en su decisión y reportar el caso al programa institucional para el desarrollo integral”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Son lamentables estas determinaciones, pero contra ellas no hay mayores opciones, en consecuencia, sugiero aprobar el retiro definitivo”.*

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

4 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 postgrado



4.1 LINA MARIA DURAN ZAPATA Cód. 20191062002 MLAEI **Solicitud:** (...) autorización para el pago extemporáneo del seguro estudiantil(...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) algunos retrasos que se tuvieron en la validación de mi crédito ICETEX no pude realizar el pago y al formalizar mi inscripción del semestre no tuve dinero para cubrir el seguro (...) anexa captura de pantalla E-mail **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: matriculada, promedio: 4.5, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: a) revisando su histórico para 2020-3 se le generó los siguientes recibo de matrícula: 1. Con- 113697 (Seguro Matricula ICETEX): valor seguro estudiantil (\$6,280) el cual tenía fecha de pago ordinario 03/11/2020 y extraordinario 09/11/2020 el cual no pagó, y con- 113698 (Matrícula ICETEX): valor matrícula, fecha de pago ordinaria: 03/11/2020 (\$4,740,136) y extraordinaria: 09/11/2020 (\$5,688,163), el cual no pagó, b) se sugiere solicitar informe académico al coordinador para determinar sobre la solicitud, toda vez que, no es claro que solicite el valor del seguro (\$6,280) y no de la matrícula, considerando además que no tiene espacios académicos inscritos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis de Secretaría Académica, solicito remitir al Coordinador para aclarar la situación antes de tomar una decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar para concepto de coordinador”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero que se apruebe la solicitud de la estudiante. Ella solicita la generación extemporánea del seguro estudiantil, no de la matrícula. Ella ha cursado los cuatro semestres de la maestría con crédito del Icetex, el cual está actualmente pagando mensualmente. La estudiante manifiesta que, una vez iniciado su cuarto semestre en 2020-3, los trámites de pago de matrícula por parte del Icetex fueron inusualmente lentos, lo cual hizo que ella pasara por alto el plazo para pago ordinario y el plazo para pago extraordinario del seguro estudiantil. La estudiante se ha comunicado con la dependencia encargada de los créditos del Icetex en BI y con Vicerrectoría para agilizar el pago de su matrícula sin lograr que le solucionen su situación. El pago del seguro estudiantil podría ayudar a que se active su estado en el Sistema de Gestión y a que se le registren, como novedad, sus notas de los espacios académicos 2020-3. La estudiante se encuentra culminando cuarto semestre y su proceso de tesis”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitar a la estudiante que clarifique su necesidad, acorde a lo sugerido por la secretaria”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar aclaración si lo que necesita es pagar el seguro, la matrícula o los dos”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“recomiendo, conforme al análisis de la SA., solicitar claridades al PC., para que el Consejo tome la determinación de aprobar o no la solicitud”.*

RESPUESTA: solicitar al coordinador estudio de la situación académica y financiera, por cuanto de conformidad con el artículo 1° del acuerdo No.06 de agosto 14 de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario que establece *“...Asignar en cuatro (4) créditos académicos, el valor de la matrícula semestral, para los Proyectos Curriculares de Maestría de la Universidad, cuando el estudiante de maestría ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo de grado...”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

4.2 Tratado acta 45 casi 6.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN coordinadora PCLB, remite informe de situación académica de la estudiante **LAURA VIVIANA MAYA CUBIDES** Cód. 20141140005m indicando entre otros aspectos: (...) *a la fecha no tiene aprobado el desarrollo de un trabajo de grado... 2. Solo tiene pendiente por cursar los espacios académicos Trabajo de Grado I y II. 3. Ha renovado matrícula 13 veces (...)* **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: terminó activo en vacaciones, registra reprobados tres espacios académico electivos, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios (pendiente por cursar: OB: **14 créditos**, EI: 3 créditos, EE: 2 créditos, TOTAL: **19 créditos pendientes**), no hay continuidad: 2020-3, última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: a) en acta 45 solicita recibo de matrícula para el 2020-3, este CF determinó: "Una vez el coordinador precise la situación académica especialmente sus avances en TG y pendientes por cursar, si solamente tiene pendiente TG aprobar recibo extemporáneo, si faltan otros espacios adicionales debe tramitar reingreso".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En consideración al análisis enviado por la coordinadora del proyecto curricular, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Negado. El informe del coordinador no la coloca en situación favorable para aprobar la solicitud. Que realice reintegro en los términos establecidos por la norma".
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero denegar la solicitud en consideración del reporte de la coordinación del PC".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Verificar la información con el director del trabajo de grado ya que la estudiante adjunta un número de radicado y el PC dice que no tiene trabajo de grado".
- La docente Paola Vergara propone: "En el concepto del PC dice que no tiene radicado un trabajo de grado, sin embargo la estudiante adjunta un radicado de trabajo de grado en modalidad de pasantía, sugiero que se solicite un concepto al director del trabajo de grado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud del análisis realizado por la coordinación del PC., y por la SA., considero que no es posible aprobar la generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo 2020-3; en consecuencia, recomiendo informar a la estudiante sobre el proceso de reingreso".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con la información suministrada por la instancia competente en este caso la coordinación del proyecto curricular. Adicionalmente solicitarle a la coordinación que, en atención a lo argumentado por el estudiante sobre la pasantía cuya solicitud radicó en PC, se amplíe información, **si hay director** de trabajo de grado asignado por el CC y, si es así, conocer avances o estado desde esa perspectiva.

c) Recibo de terminación de materias

4.3 DANIEL RIAÑO GARZON Cód. 20022188051 LEBBEA. **Solicitud:** (...) *Recibo terminación de materias (...)* periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *en casa tuvimos que estar en aislamiento obligatorio el cual terminamos el lunes... poder presentar el trabajo de grado (...)*. **Contexto:** ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: Estudiante activo en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos de "ARTES MUSICALES III" en 2003-3, 2004-1, 2005-1, 2005-3, 2006-1, 2006-3, 2009-1m debiéndola cursar por octava (8) vez, "LA PRODUCCIÓN MUSICAL EN COLOMBIA" en 2006-3 y 2007-1, debiéndolo cursar por tercera vez "PATRIMONIO CULTURAL, CIUDADANÍA Y ESTETICA URBANA", "PROYECTO DE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

GRADO Y PRÁCTICA EDUCATIVA" y " INVESTIGACION Y CREACION ARTISTICA" en 2007-1 debiéndolos cursar por segunda vez, y seis (6) espacios académicos reprobados, última asignatura cursada: **2020-1**, promedio 3.74.

Análisis: **a)** para 2020-3 se le generaron tres (3) recibos de pago los cuales vencieron: 16/09/2020, 07/11/2020, 24/11/2020, **b)** por el avance del semestre y en razón que registra espacios académicos reprobados, se sugiere solicitar informe al PC para determinar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dada la complejidad de la situación solicito enviar al proyecto curricular para aclaraciones"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Requerir concepto del coordinador respectivo"*.
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero solicitar a la coordinación del PC aclaraciones"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Acorde con la SA es necesario solicitar información al PC"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Estoy de acuerdo con la recomendación de la SA, de solicitar un informe al PC"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Aunque el estudiante aduce razones de aislamiento obligatorio y dado que en varias oportunidades se ha aprobado la expedición del recibo, sugiero, conforme al análisis de la SA., requerir informe al PC. para poder tomar la mejor determinación"*.

RESPUESTA: solicitar informe académico al coordinador para determinar sobre la solicitud.



ESPACIOS ACADÉMICOS

5 a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3, Generalidades: de Conformidad con el Calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020: *"Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)"* fue hasta el 30 de octubre de 2020 por parte de los Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, sin embargo, el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 5 de noviembre.

5.1 ANGELA PATRICIA VALENCIA JIMENEZ Cód. 20201140108, PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS CÓDIGO 2006** para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Me cambiaron de grupo sin aviso y nunca me llego el link del nuevo por lo cual nunca he asistido a ninguna clase (...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.85, tiene cursado el 11,6 % del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 12:00 m a 4:00 p.m.(no registra notas). **Análisis:** **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 1 de diciembre de 2020 (más de dos meses de haber iniciado semestre), **d) No anexa soportes de fuerza mayor ni evidencias el cambio de grupo.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que no adjunta soportes, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Denegada, no hay soportes de fuerza mayor"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a la falta de soportes de fuerza mayor y extemporaneidad.”*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitarle a la estudiante los soportes del cambio de grupo”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitarle los soportes de cambio de grupo”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que la solicitud es extemporánea y por no anexar soporte de lo allí descrito, considero que no es posible atenderla favorablemente”*.

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente la cancelación del espacio académico para el periodo 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

5.2 WILLIAM FABIAN PINZON QUIROGA Cód. 20201260093 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-TECNOLOGÍAS Y TERRITORIOS: CIUDADES Y REGIONES** cód. 9803 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) un cruce de horarios con materias de otras instituciones educativas y por indisponibilidad por mi horario laboral en los días lunes (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.37, tiene cursado el 9.7 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (no registra notas).



Análisis: a) conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la solicitud el **1 de diciembre de 2020** (más de dos meses de haber iniciado semestre), d) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que no adjunta soportes, niego la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Denegada, no hay soportes de fuerza mayor”*.
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a la falta de soportes y extemporaneidad”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitarle al estudiante que anexe los soportes”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitarle los soportes de cruce de clases”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que la solicitud es extemporánea y por no anexar soporte de fuerza mayor, considero que no es posible atenderla favorablemente”*.

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente la cancelación del espacio académico para el periodo 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

5.3 JEMMY PAOLA NARANJO UMBARILA Cód. 20171188002 LEBBEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE-LINGUA Y CULTURA GRECO-LATINA.ELEMENTOS PARA UNA ONTOLOGÍA DEL PRESENTE** Cód. 9043 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) no he podido cumplir oportunamente con los compromisos académicos que ésta asignatura

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

demanda, ya que he presentado problemas de salud, los cuales han repercutido en mis capacidades físicas y mentales en contra de mis cualidades como estudiante. (...) anexa soportes médicos (Nov-2020) **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.36, tiene cursado el 68,2 % del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 10:00 a.m. a 12:00 m y miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (registra las siguientes notas: 20%: 2.8 y 15%: 2.5). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica la solicitud el **2 de diciembre** de 2020 (más de dos meses de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tenido en cuenta que se adjunta documentación que se puede considerar fuerza mayor, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar la solicitud.”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que anexa sus soportes de salud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado, adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea toda vez que adjunta soportes médicos, sugiero su aprobación. Considero que es necesario volver a revisar la política institucional en materia de asignaturas electivas y tratar oportunamente en plenaria, con la intervención del Comité de Currículo de la Facultad”.*



RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente la cancelación del espacio académico para el periodo 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

5.4 JESSICA MORENO MALDONADO Cód. 20192288032 LEA, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22453 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *me encuentro en horario laboral y no puedo asistir y prestar la debida atención a las clases y no cuento con el tiempo necesario para la realización de los ejercicios y actividades propuestas (...).* **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.42, tiene cursado el 24.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., (registra las siguientes notas: 20%: 1.7, 10%: 2.1 y 5%: 3.0).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica la solicitud el 4 de diciembre de 2020 (más de dos meses de haber iniciado semestre), **d)** no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que no adjunta soportes, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Denegada, no hay soportes de fuerza mayor”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a la falta de soportes y extemporaneidad”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta a que se debe por motivos laborales”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitarle los soportes laborales”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Por cuanto la solicitud es extemporánea y no aporta evidencia de fuerza mayor, considero que no es posible resolverla favorablemente”*.

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente la cancelación del espacio académico para el periodo 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

5.5 ANA MARIA MORALES PALACIO Cód. 20172187003 LPI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- EL LENGUAJE PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL** Cód. 24604 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *cuestiones laborales de la temporada de Diciembre me ha sido muy dificultoso continuar con el proceso de formación de esta asignatura, (...) Anexa formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el profesor Rafael Marroquín* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.13, tiene cursado el 50,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 8:00 a.m. a 12:00 m (registra la siguiente nota: 35%: 2.0).



Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el **6 de diciembre de 2020** (más de dos meses de haber iniciado semestre), **d) soportes de fuerza mayor, ni concepto de BI.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que no adjunta soportes, niego la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Denegada, no hay soportes de fuerza mayor”*.
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a la falta de soportes y extemporaneidad”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que se debe por motivos laborales”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitarle los soportes laborales y el acompañamiento de BI”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Por cuanto la solicitud es extemporánea y no aporta evidencia de fuerza mayor, considero que no es posible resolverla favorablemente”*.

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente la cancelación del espacio académico para el periodo 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

5.6 Tratado acta 48 caso 6.6 KIARA DORIA BELTRAN Cód. 20191150097 PCLQ, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 y **O- TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE** Cód. 21009 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *cuestiones económicas ya que me tocó trabajar y en este corte ya las he perdido*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por fallas (...) No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene un horario de: 1. segunda lengua... miércoles y viernes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. (registra las siguientes notas: 20%: 1.0, 15%: 0.0), 2. Teorías... martes de 10:00 a.m. a 12:00 m. y viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la primera solicita el **23 de noviembre de 2020** y la segunda en **7 de diciembre de 2020** d) en acta 48 solicita la cancelación de las asignaturas "TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE" y "PPDIII" este CF determinó "es necesario adjuntar soportes de fuerza mayor o concepto de Bienestar Institucional, en un término no superior a cinco (5) días hábiles " (a la fecha, todavía, después de 2 días de notificada no adjunta soportes de fuerza mayor).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que no adjunta soportes, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Denegada, no hay soportes de fuerza mayor".
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero denegar la solicitud debido a la falta de soportes".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta a que se debe por motivos laborales".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Si la estudiante, habiéndosele informado, no aporta evidencia de fuerza mayor, no sería posible aprobar la solicitud".

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no considera pertinente la cancelación del espacio académico para el periodo 2020-3, de acuerdo con análisis presentado, sin embargo, esta instancia respeta y acoge, en todo caso, las decisiones del Consejo Superior Universitario o del Consejo Académico, de conformidad con la resolución N 028 de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario, el estudiante tiene la opción de acatar las mismas.

b) Puesta en conocimiento - desarrollo de cátedra y solicitudes

5.7 TREINTA Y DOS (32) estudiantes FCE **Solicitud:** (...)Pronta solución para que todos tengamos la respectiva nota teniendo en cuenta otras actividades o evaluaciones que puedan sustituir el parcial no habilitado por parte de la plataforma, que sea tenida en cuenta la situación, su reporte oportuno y la búsqueda por parte de los estudiantes de soluciones y alternativas pero sin respuestas por parte de docentes y coordinador. 2) Que en caso de reprogramar se dé un plazo teniendo en cuenta el tiempo y horario de todos los estudiantes a lo que no se les permitió realizar el parcial 3) Que se tenga en cuenta toda constancia escrita presentada, como lo será un drive enviado por otro compañero adjuntando pruebas tales como pantallazos de todo lo ocurrido, los pantallazos que yo adjuntaré en esta carta y los Meets grabados por los docentes de las clases donde se da constancia grabada de la situación. Además, pedimos una pronta solución en la que el promedio de los compañeros no se vea afectado por dicho parcial, ya que es un problema de la universidad y no un error de los estudiantes. 4) Adicionalmente se denota que al primer grupo de estudiantes, grupo del Miércoles le dieron 20 minutos para presentar el parcial y a los de otros grupos como el de los Sábados sólo 10 minutos, argumentando un caos de plagio en el grupo anterior, lo cual nos parece una decisión basada en un juicio que no tiene cabida para otras personas por una acción individual de un grupo ajeno, pedimos que se reconsidere esta decisión ya que es poco equitativa.(...) en el marco de la asignatura "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en el periodo académico 2020-3. **Análisis:** a) considerando la competencia el PAIEP se sugiere darle traslado con el fin que se atienda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De acuerdo en trasladar por competencia al PAIEP”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar al Paiep”*.
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero trasladar al Paiep”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Trasladar el caso al PAIEP ya que es de su competencia. Sin embargo es importante que se le haga seguimiento a este caso por parte de este CF”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Es un caso complicado, sugiero que el PAIEP pueda tramitar la solicitud y que este espacio colegiado acompañe la respuesta a los estudiantes”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Las cátedras han presentado, particularmente este semestre, una diversidad de problemas que desde el Paiep y la Coordinación de las mismas hemos procurado solucionar y de manera oportuna atender las diferentes solicitudes allegadas; así las cosas, en atención al conducto regular estas peticiones deberían llegar al Consejo de Facultad o a otras instancias, si en el proyecto no tuvieran oportuna solución, cuestión que como señalé estamos atendiendo. En consecuencia, sugiero considerar la recomendación de la SA. y trasladar al Paiep”*.

RESPUESTA: Trasladar al PAIEP.



MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

6 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3

6.1 DIEGO ALEJANDRO PRIETO OSORIO Cód. 20161135101 PCLF **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 3.97, porcentaje de estudios alcanzados 82,7%. Anexa: plan de homologación, aval del CC, recibo de pago, carta de aceptación Universidad Destino, sábana de notas **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2) Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, 3) Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”*.
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobada la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobada la solicitud”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque los calendarios institucionales no coinciden, estimo necesario avalar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

6.2 ANDRES DAVID MURCIA SEGURA Cód. 20152140023 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 3,88 porcentaje de estudios alcanzados 80,9%. Anexa: plan de homologación, carta de aceptación, syllabus, sábana de notas, recibo de pago. **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2) Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, 3) Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalada”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobada la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobada la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque los calendarios institucionales no coinciden, estimo necesario avalar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.



REPRESENTANTES ANTE CONSEJO CURRICULAR DE PREGRADO

7 Solicitud de designación representantes estudiantiles ante el CC

7.1 PC COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO Solicitud: (...) creación del acto administrativo "Resolución" de los nuevos consejeros del proyecto curricular (...). **Motivo:** (...) cambio de vigencia de los anteriores estudiantes, las nuevas representantes son: Gabriela Alejandra Pardo Machetts Código 20182052035 Documento C.C. 1000335126 y Mónica Tatiana Mojica Lizarazo Código 20182052034 Documento C.C. 1000137216 (...). **Observaciones:** el requerimiento no cumple o da cuenta de lo estableció en la R- 011 de 2018 del CFCE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Devolver al Proyecto Curricular, para que haga las aclaraciones respectivas de acuerdo a la norma”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Verificar cumplimiento de lo establecido por norma. Que el pc allegue los soportes”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero solicitar al PC completar su requerimiento con los soportes necesarios acordes a la normativa”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar el acta de resultados de la elección de los nuevos representantes”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, en concordancia con lo señalado por la profesora Paola, solicitar al PC. el acta de elección, conforme a la reglamentación de la Facultad, para que este Colegiado proceda a elaborar el referido acto administrativo”.*

RESPUESTA: Devolver al Proyecto Curricular, para que haga las aclaraciones respectivas de acuerdo a la norma.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

8 Documentos asociados a la comisión de estudios

8.1 ELIANA GARZÓN DUARTE docente LLEEI, presenta: **1. Certificado de obtención del Absolutorium****2. Certificado de obtención de la beca Stipendium Hungaricum Dissertation Scholarship for PhD studies.****3. Certificado general de créditos cursados y aprobados.****4. Certificado de la beca.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Enterado”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado”.*

RESPUESTA: Registrado, enviar copia a la carpeta de la docente.



REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

9 COPIA- respuesta Consejo Curricular derecho de petición- representación estudiantil CC Pregrado

9.1 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite **Copia** de respuesta por el CC al derecho de petición: *“Documentación legal que justifique la permanencia del representante estudiantil ante el consejo curricular de la carrera Licenciatura en Educación Artística, el cual ha realizado el aplazamiento de su matrícula 2020-3”*, interpuesto por la estudiante Paula Fernanda España Saavedra Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”.*
- El profesor Álvaro Quintero manifiesta: *“Enterado”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, interesante caso que muestra que “de los hechos nace el derecho” y que es necesaria la actualización de las normas institucionales al respecto”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	